

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, LA CIUDADANA LICENCIADA BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, DECLARO EL INICIO DE ESTA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

La **C. Presidenta Municipal** indica: por lo tanto, para el desarrollo de esta Sesión, solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento, proceda al pase de lista.

PUNTO UNO

EL **C. SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** SEÑALA: BUENAS TARDES Y PROCEDO AL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE A ESTA SESIÓN: LICENCIADA BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, REGIDORES: JORGE RENÉ SÁNCHEZ JUÁREZ, JULIÁN HADDAD FERREZ, ENRIQUE CHÁVEZ ESTUDILLO, GERARDO MEJÍA RAMÍREZ, FRINE SORAYA CÓRDOVA MORÁN, LIDIA FELISA LÓPEZ AGUIRRE, GONZALO TORRES CHETLA, RODOLFO PACHECO PULIDO, JOVITA TREJO JUÁREZ, GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO, LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN, MARÍA DEL ROSÍO GARCÍA GONZÁLEZ, ROBERTO JUAN LÓPEZ TORRES, MARÍA EUGENIA CARLOTA MENA SÁNCHEZ, PABLO MONTIEL SOLANA, MARÍA ISABEL ORTIZ MANTILLA, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARFIAS LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL DESSAVRE ÁLVAREZ, JAIME JULIÁN CID MONJARAZ, MARÍA DEL CARMEN LANZAGORTA BONILLA, MARÍA BEATRIZ FUENTE VELASCO, SÍNDICO MUNICIPAL, LICENCIADO ROMÁN LAZCANO FERNÁNDEZ.

Me permito informarle Presidenta que se

encuentran presentes veintitrés Regidores y el Señor Síndico Municipal.

PUNTO DOS

La **C. Presidenta Municipal** indica: en tal virtud existe Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo que en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, queda Instalada Legalmente.

PUNTO TRES

La **C. Presidenta Municipal** señala: le solicito al Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al proyecto del Orden del Día.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** menciona: con la autorización de la Presidenta doy a conocer al Pleno que llegó un oficio de la Sala de Regidores, presentado por el Regidor Humberto Vázquez Arroyo, me permito leer solamente el texto.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, informo a Usted que por motivos personales no podré asistir a la Sesión Extraordinaria de Cabildo a celebrarse el día veinticinco de febrero del año en curso a las catorce horas, lo anterior para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Firma Regidor Humberto Vázquez Arroyo.

La **C. Presidenta Municipal** menciona: enterados, adelante Secretario.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** señala: doy a conocer el:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y

Hacienda Municipal, por el que se autoriza la contratación del Auditor Externo para que efectúe la revisión integral de los Caudales Públicos de este Honorable Ayuntamiento por el Ejercicio Fiscal 2009.

- V. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Puebla, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, por lo que hace al período comprendido del quince de febrero al treinta y uno de diciembre.

Cierre de la Sesión.

La **C. Presidenta Municipal** menciona: informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos I y II, por lo que le solicito al Secretario proceda a recabar la votación respectiva en relación a la aprobación del Orden del Día.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: pido a las Señoras Regidoras y Regidores, que estén por la aprobación del Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano, veinticuatro votos por la afirmativa.

Por Unanimidad de votos se APRUEBA el Orden del Día.

La **C. Presidenta Municipal** menciona: continuando con el Orden del Día y en virtud de que se circularon previamente los Dictámenes, se solicita a las Señoras y Señores Regidores la dispensa de la lectura de los mismos para dar lectura únicamente a los resolutivos. Le solicito al Secretario proceda a tomar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: solicito a las Señoras Regidoras y Regidores que estén de acuerdo con lo manifestado por la Presidenta Municipal, se sirvan manifestarlo levantando la mano, veinticuatro votos por la afirmativa Presidenta.

Se APRUEBA por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura.

La **C. Presidenta Municipal** dice: gracias Secretario.

PUNTO CUATRO

La **C. Presidenta Municipal** menciona: el punto IV del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se autoriza la contratación del Auditor Externo para que efectúe la revisión integral de los Caudales Públicos de este Honorable Ayuntamiento por el Ejercicio Fiscal 2009.

Y en virtud de que se solicitó y aprobó la dispensa de la lectura de los considerandos, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a dar lectura de los puntos resolutivos del Dictamen.

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS REGIDORES LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, PABLO MONTIEL SOLANA, ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN Y GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3 Y 78 FRACCIÓN IV, 82, 92 FRACCIONES I, IV, V Y VII, 94 Y 96 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 95 Y 103 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 2 FRACCIONES V Y VI, 3, 14 FRACCIÓN XIV Y 24 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA; SOMETEMOS PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN A ESTE CUERPO COLEGIADO, EL PRESENTE DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO DEL CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO DAVID NIETO MARTÍNEZ, COMO AUDITOR EXTERNO PARA QUE EFECTÚE LA REVISIÓN INTEGRAL DE LOS CAUDALES PÚBLICOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO POR EL EJERCICIO FISCAL 2009, POR LO QUE:

C O N S I D E R A N D O

- I. Que, los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine, lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 46 de la Ley Orgánica Municipal.

- II. Que, los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, 3 y 78 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal señalan que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, teniendo los Ayuntamientos las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- III. Que, los Ayuntamientos, para aprobar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la Administración Pública Municipal y dentro de sus respectivas jurisdicciones, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal; llevarán a cabo el proceso reglamentario, que comprenderá las etapas de propuesta, análisis, discusión, aprobación y publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Orgánica Municipal.
- IV. Que, el artículo 92 fracciones I, IV, V, y VII de la Ley Orgánica Municipal, es facultad y obligación de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo, formar parte de las Comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento, de dictaminar e informar sobre los asuntos que éste les encomiende y formular las propuestas de ordenamiento en asuntos municipales, y proveer todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
- V. Que, el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará Comisiones Permanentes o Transitorias, en términos de los artículos 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, y despacharán los asuntos que se les encomienden, actuando con plena libertad, teniendo por objeto el estudio, análisis y elaboración de Dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en pleno, de los problemas de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal, como lo establecen los artículos 95 y 103 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- VI. Que, el artículo 3 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, dependiente del Honorable Congreso del Estado, que cuenta con autonomía técnica y de gestión, encargada de revisar, sin excepción, la cuenta pública; el manejo, la custodia y la aplicación de los fondos y recursos de los Poderes del Estado, a través de la cuenta pública estatal, y de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, a través de sus respectivas cuentas públicas; verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las Leyes de Ingresos y Egresos de los Estado y las Leyes y Presupuestos de Egresos de los Municipios, y los planes y programas establecidos, en cuanto a la aplicación de recursos públicos; así como las que le confiere la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables al Estado.

- VII.** Que, en términos de los artículos 2 fracción V y 24 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, son sujetos de revisión por parte de dicho Órgano los Ayuntamientos de Puebla; teniendo por objeto dicha revisión determinar si los programas y su ejecución se ajusta a los términos y montos aprobados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla.
- VIII.** Que, de acuerdo a los artículos 2 fracción VI y 14 fracción XIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del estado de Puebla y al Apartado III denominado “Condiciones de Contratación” Punto 23, de los Lineamientos para Examinar las Cuentas Públicas de los Sujetos de Revisión por Auditores Externos 2009, emitidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, dentro de los sujetos de revisión obligados a dictaminarse se encuentra el Municipio de Puebla.
- IX.** Que, de acuerdo al Punto 4 del Apartado III denominado “Condiciones de Contratación”, de los Lineamientos para Examinar las Cuentas Públicas de los Sujetos de Revisión por Auditores Externos 2009, emitidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, la fecha límite para presentar el contrato del Auditor Externo autorizado por el cabildo, en los casos de los Ayuntamientos para el Ejercicio 2009 es el 3 de marzo del año en curso.
- X.** Que, para cumplir lo que manda la Ley Orgánica Municipal, así como la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla en el sentido de que el Auditor Externo que dictamine los caudales públicos de los Ayuntamientos, debe ser Contador Público Certificado y registrado en el Padrón de Auditores del Órgano de Fiscalización y en virtud de que los que se encuentran certificados fueron analizados por dicho Órgano en su experiencia profesional, capacidad técnica y económica, se propone al Despacho del Contador Público Certificado DAVID NIETO MARTÍNEZ.
- XI.** Que, el Honorable Cabildo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2008, aprobó la contratación del Despacho del Contador Público Certificado DAVID NIETO MARTÍNEZ, para la prestación del servicio en auditoría externa, con el objeto de que efectuara la revisión integral de los caudales públicos de este Honorable Ayuntamiento para el Ejercicio Fiscal 2008, que comprendió del 15 de febrero al 31 diciembre de 2008 y dictaminara la cuenta pública del mismo período, por lo que, para efecto de dar continuidad al análisis de las cifras del cierre del Ejercicio 2008, se propone la contratación del Despacho del Contador Público Certificado DAVID NIETO MARTÍNEZ.
- Aunado a lo anterior el Despacho de referencia ha ejercido sus actividades en el periodo antes mencionado observado en todo momento los criterios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tales como: economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.
- XII.** Que, no obstante la inflación y la crisis económica que se está viviendo a nivel mundial, el Despacho del Contador Público Certificado DAVID NIETO MARTINEZ ha mantenido sus honorarios con respecto a 2008 sólo agregando los 45 días adicionales que comprenden del 1 de enero al 14 de febrero del 2009, periodo que no fue auditado por este Despacho en el ejercicio anterior, presentando la propuesta de \$2,685,714.29 más el Impuesto al Valor Agregado menos la retención del Impuesto Sobre la Renta.

Ejercicio 2008 honorarios por 10 meses y medio = \$2,350,000.00
Honorarios por mes y medio = \$ 335,714.29

Propuesta de honorarios para el Ejercicio 2009 = \$2,685,714.29

Lo anterior se apoya también en el análisis de las propuestas que se recibieron por parte de otras firmas de auditores externos que se encuentran en la relación de Auditores Externos Certificados con que cuenta el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla para el Ejercicio 2009, buscando siempre la mejor opción en cuanto a precio, calidad del servicio, experiencia y seriedad en el manejo del tema. En este sentido se detallan los elementos antes mencionados en la siguiente:

PROPUESTA DE AUDITORES EXTERNOS

DESPACHO	CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ACUERDO AL ANÁLISIS Y LINEAMIENTOS DEL ORFIS	REGISTRO ANTE EL ORFIS	DISCRECIONALIDAD	PROPUESTA ECONÓMICA (MÁS I.V.A.)
C.P.C. DAVID NIETO MARTÍNEZ	Si	Si	Si	\$2,685,714.29
ESPOR SERVICIOS PROFESIONALES S. S.C.	Si	Si	Si	\$2,800,000.00
BS y COMPAÑÍA, S.C.	Si	Si	Si	\$2,800,000.00

XIII. Que, el Despacho del Contador Público Certificado DAVID NIETO MARTÍNEZ presenta la mejor opción y reúne las mejores condiciones para el Ayuntamiento de Puebla no sólo por su costo económico, sino también por su amplio conocimiento que tiene en relación al comportamiento y aplicación de los recursos municipales en diferentes municipios, además de que cumple con los requisitos de eficiencia, eficacia, economía, experiencia profesional probada y total confidencialidad de la información que se le proporcione.

XIV. Que, la contratación de la auditoría externa debe ser prioritaria para esta Administración, en el sentido de que de ésta se obtendrá el resultado del ejercicio de los recursos públicos municipales, además de estar dando cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en la materia.

XV. Que, finalmente al aprobar la contratación del auditor externo, este Ayuntamiento estaría actuando en el marco del Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011 por cuanto se refiere al Eje 5 denominado "Gobernanza, Innovación y Transparencia", el cual tiene por objetivo general 5 el mejorar las capacidades institucionales del Ayuntamiento con visión prospectiva, sistemas innovadores de gestión, transparencia y certeza jurídica, así como el fortalecimiento del sistema hacendario y el establecimiento de una relación más cercana con los ciudadanos, precisando en la estrategia 20 el desarrollar una cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de la implementación de mecanismos electrónicos y presenciales así como de diversos medios de información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esa Comisión somete a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza la contratación del Despacho del Contador Público Certificado DAVID NIETO MARTÍNEZ, como auditor externo para que efectúe la revisión integral de los caudales públicos de este Honorable

Ayuntamiento por el Ejercicio Fiscal 2009 que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre y dictamine la cuenta pública correspondiente para ser presentada al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería y Contraloría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en el ámbito de sus atribuciones celebren el contrato correspondiente a favor del Despacho del Contador Público Certificado DAVID NIETO MARTÍNEZ, como auditor externo, lo anterior para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”.- H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 19 DE FEBRERO DE 2009.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ.- PRESIDENTA.- REG. PABLO MONTIEL SOLANA.- SECRETARIO.- REG. ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN.- VOCAL.- REG. GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO.- VOCAL.- RÚBRICAS

La **C. Presidenta Municipal** menciona: está a su consideración el Dictamen, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Señor Secretario le pido proceda a tomar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: pido a los Señores Regidores que estén de acuerdo con los términos del Dictamen ya leído, se sirvan manifestarlo levantando la mano, veinticuatro votos por la afirmativa Presidenta.

Se APRUEBA por Unanimidad de votos.

La **C. Presidenta Municipal** dice: gracias.

PUNTO CINCO

La **C. Presidenta Municipal** menciona: el punto V del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Puebla, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, por lo que hace al período comprendido del quince de febrero al treinta y uno de diciembre.

Y en virtud de que se solicitó y aprobó la dispensa de la lectura de los considerandos, le solicito al Secretario, proceda a dar lectura a los puntos resolutive del mismo.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a dar lectura de los puntos resolutiveos del Dictamen.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, PABLO MONTIEL SOLANA, ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN Y GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO, REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN XII, 92 FRACCIÓN V Y 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 27 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 2 Y 25 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA; Y 29 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN QUE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL OCHO, POR LO QUE HACE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL QUINCE DE FEBRERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE; POR LO QUE:

C O N S I D E R A N D O

- I. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
- II. Que, el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos y que, entre otros, serán: las contribuciones que se aprueben sobre propiedad inmobiliaria, las participaciones federales y los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.
- III. Que, conforme al artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla la revisión de la cuenta pública tendrá por objeto determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ha ajustado a los criterios señalados en el Presupuesto aprobado conforme a las disposiciones aplicables, así como comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas, siendo obligación del Órgano de Fiscalización Superior entregar al Congreso del Estado el informe del resultado de la revisión de la cuenta pública.
- IV. Que, la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 78 fracción XII la facultad del Ayuntamiento de revisar y aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio del Presupuesto de Egresos inmediato anterior que presenta el Presidente Municipal para su

remisión al Órgano de Fiscalización Superior del Estado en los plazos que señale la legislación aplicable.

- V. Que, los artículos 92 fracción V y 94 de la Ley Orgánica Municipal, previenen que es facultad y obligación de los regidores dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento; así como para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal con el carácter de Comisión permanente.
- VI. Que, por Cuenta Pública Municipal, debemos entender aquellos documentos que el Ayuntamiento rinde de manera consolidada, a través del Presidente Municipal, al Congreso del Estado, a efecto de comprobar que el registro, recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos se ejercieron en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.
- VII. Que, la Cuenta Pública Municipal, en resumen muestra los resultados del ejercicio presupuestal durante un periodo determinado, representa una evaluación financiera de las acciones de la gestión municipal, que permite determinar el grado de aplicación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos con lo realmente aplicado y ejercido.
- VIII. Que, en el mismo acto se remitirá copia al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, quien revisará y emitirá el informe del resultado correspondiente a la Comisión inspectora del Órgano de Fiscalización Superior. El que una vez discutido y aprobado por la misma Comisión procederá a emitir el Dictamen respectivo que se someterá a la aprobación del Pleno del Congreso; si la Cuenta Pública es aprobada por el Congreso, se publicará en el Periódico Oficial del Estado sujetándose a lo establecido en los artículos 73 al 75 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- IX. Que, en los términos que establece el artículo 25 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, las cuentas públicas deberán ser presentadas por los Poderes del Estado antes del inicio del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado, y los demás sujetos de revisión, durante el mes de febrero siguiente al término del ejercicio correspondiente. El Congreso del Estado, a través de la Comisión competente, las turnará al Órgano Fiscalizador, el cual deberá remitir el informe del resultado a dicha Comisión.
- X. Que, en los términos del artículo 29 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado los sujetos de revisión, con base en las facultades de fiscalización, control y evaluación que tiene el Órgano de Fiscalización Superior, deberán remitir a éste, en el mismo acto en que presenten al Congreso del Estado la cuenta pública correspondiente, copia de la misma, la que podrá presentarse por medios electrónicos conforme al procedimiento que establezca el propio Órgano.
- XI. Que, en términos del artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla una cuenta pública se encuentra constituida por los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y demás información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación y ejercicio de las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos de los Municipios,

los programas y sus avances, afectaciones en el activo y pasivo totales del Erario Público y en su patrimonio neto, y por los demás estados complementarios y aclaratorios que a juicio del Órgano Fiscalizador fueran indispensables.

XII. Que, en función de lo anterior esta Comisión ha tenido a la vista la siguiente documentación anexa que forma parte integrante del presente dictamen:

- Estado de Origen y aplicación de recursos.
- Estado de posición financiera.
- Estado de Ingresos y Egresos
- Estado de variaciones en las cuentas de balance.
- Balanza de comprobación.
- Comportamiento presupuestal de egresos.
- Comportamiento presupuestal de programas.
- Comportamiento de obras y acciones con cargo a la inversión pública.
- Informe de avance de gestión Financiera.
- Relación de obras y acciones.
- Notas de Estados Financieros.
- Inventario de obras en proceso y terminadas.
- Inventario de formas valoradas por utilizar.
- Inventarios de bienes muebles e inmuebles.

A través de la documentación revisada pudo constatar que las acciones, en el ejercicio de los recursos públicos, han alcanzado los objetivos sociales propuestos, con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía, a la vez que se han realizado con el mínimo de recursos y de tiempo disponibles, alcanzado los objetivos propuestos en los planes y programas correspondientes, de manera adecuada y oportuna, racionalizando los medios para alcanzar los objetivos propuestos en los planes y programas correspondientes y se han realizado con apego a las disposiciones legales y de operación administrativa.

Asimismo se ha verificado que la gestión financiera realizada en el ejercicio que va del quince de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, se efectuó conforme a las disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios; obra pública; adquisiciones; arrendamientos; conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales a la vez que se ha constatado el cumplimiento final de los objetivos y metas fijadas en los programas del Municipio de Puebla, conforme a los indicadores estratégicos aprobados en los mismos, a efecto de verificar su desempeño y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

XIII. Que, por otra parte se ha constatado que la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos por parte del Municipio de Puebla, al igual que los actos jurídicos y administrativos que se celebraron, se ajustaron a la legalidad, no causaron daños o perjuicios en contra del Erario Público y se realizaron conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

XIV. Que, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al revisar la documentación referida en el cuerpo de este acuerdo, declara que

por lo que hace al período comprendido del quince de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho:

1.1. Los programas y su ejecución se ajustan a la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2007 y del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2007 y su modificación;

1.2. Existe congruencia entre las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos contenidos en los cuerpos normativos mencionados, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;

1.3. Aprueba el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los instrumentos normativos derivados del Plan Municipal de Desarrollo aplicable, en lo relativo al manejo y aplicación de recursos públicos, con base en los indicadores aprobados en los planes, programas y el presupuesto respectivo;

1.4. Los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables;

1.5. Aprueba el ejercicio de las partidas presupuestales en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario del Municipio de Puebla; y en consecuencia se constata que el gasto público municipal se ha sujetado a los montos autorizados;

1.6. Aprueba el resultado de la gestión financiera municipal, misma que cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios; obra pública; adquisiciones; arrendamientos; conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

1.7. Concluye que la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos del Municipio, así como los actos jurídicos, actos administrativos y operaciones realizados, se ajustan a la legalidad, y no han causado daños o perjuicios en contra del Erario y Patrimonio Municipal; y

1.8. Se aprueban los estados financieros, los análisis de comportamiento presupuestal por objeto de gasto y demás información financiera, presupuestal y contable, consolidada por la Tesorería.

En mérito de lo anterior se somete a este Honorable Cuerpo Edilicio la siguiente propuesta de;

D I C T A M E N

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2008 por cuanto hace al período comprendido del quince de febrero al treinta y uno de diciembre de dicho ejercicio, en los términos del presente Dictamen y los anexos relacionados en el considerando XII del mismo, que se adjuntan.

SEGUNDO. En términos de lo que establecen los artículos 91 fracción LIV de la Ley Orgánica Municipal, 29 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 29 de su Reglamento Interior, se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional y al Secretario del Honorable Ayuntamiento de Puebla, a fin de que la Cuenta Pública aprobada, se

remita al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla en el mismo acto.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 25 DE FEBRERO DE 2009.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ.- PRESIDENTA.- REG. PABLO MONTIEL SOLANA.- SECRETARIO.- REG. ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN.- VOCAL.- REG. GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO.- VOCAL.- RÚBRICAS

La **C. Presidenta Municipal** menciona: está a su consideración el Dictamen, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Tiene la palabra la Regidora María de los Ángeles Garfias.

La **C. Regidora María de los Ángeles Garfias López** plantea: gracias Presidenta.

Derivado de la comparecencia del Director del Instituto Municipal del Deporte, quedó evidenciado que no se respetaron, ni los procedimientos y que los montos correspondientes a cada procedimiento de adjudicación de la obra, de obra de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Puebla, no concedo mi voto a favor, voy en contra de la aprobación de la Cuenta Pública.

Y además tengo otra razón, así mismo se les preguntó a los Titulares del DIF, del Instituto Municipal del Deporte y de la Secretaría de Gestión Urbana, a cuánto había ascendido la inversión en la denominada Villa Mágica, a lo cual el Instituto del Deporte manifestó haber invertido un millón cuatrocientos mil pesos.

El Titular del DIF, un millón ochocientos mil pesos.

Cifra que es totalmente discordante con los siete punto cinco millones que el día de ayer el Contralor manifestó en su comparecencia, lo que deja al descubierto el ocultamiento de información, y del monto real erogado por este Ayuntamiento en la Villa Mágica, así que, anuncio mi voto en contra de la aprobación de la Cuenta, gracias.

La **C. Presidenta Municipal** comenta: gracias Regidora ¿Algún otro Regidor desea hacer uso de la palabra?

La Regidora Lilia Vázquez.

La **C. Regidora Lilia Vázquez Martínez** expone: con respecto a la Cuenta Pública, aquí se les entregó todo el desglose y ahí vienen los importes y quedaron presentados dentro de la Cuenta Pública, lo que informaron las tres Dependencias fue global, lo que se gastó y cada una de las Dependencias lo informaron de acuerdo a su afectación presupuestal, es decir, cómo ejercieron el presupuesto por objeto del gasto de cada una independiente. El Contralor lo único que hizo fue hacer la sumatoria de cada una de las Áreas y así fue como se dio la información, gracias.

La **C. Presidenta Municipal** refiere: gracias Regidora ¿Algún otro Regidor quiere hacer uso de la palabra? El Regidor Alejandro Contreras.

El **C. Regidor Alejandro Contreras Durán** menciona: gracias Presidenta. En relación con el anuncio que hace la Regidora de su voto en contra, evidentemente que tiene derecho a ello, sin embargo, sólo quiero mencionar que en la comparecencia del responsable del Instituto Municipal del Deporte, no quedó evidencia de que no se hayan cumplido los procedimientos, al contrario, el Coordinador de la Fracción que Ustedes representan, mencionó de manera clara que reconocía que el Señor Director del Instituto Municipal del Deporte, conocía los procedimientos y la Ley respectiva para los efectos que se han señalado.

Simplemente hubo una discordancia en cuanto al criterio que se utilizó para la urgencia de las obras que se iban a realizar, por lo tanto me parece oportuno hacer esa aclaración, es cuanto Presidenta.

La **C. Presidenta Municipal** dice: gracias Regidor, la Regidora María de los Ángeles Garfias y después el Regidor Pablo Montiel.

La **C. Regidora María de los Ángeles Garfias López** refiere: gracias Presidenta, con relación a lo que comenta el Regidor que me antecedió en la palabra, sí fue muy clara la precisión que yo en la comparecencia del Director del Instituto Municipal del Deporte le hice, con relación justamente a una de las canchas deportivas que se construyeron, que había rebasado el millón doscientos mil pesos y se lo dije en su momento, estoy en espera de la aclaración correspondiente, pero en su momento se lo

señalé, así que, sí hay motivo y fue bastante claro, gracias.

La **C. Presidenta Municipal** comenta: gracias Regidora. El Regidor Pablo Montiel.

El **C. Regidor Pablo Montiel Solana** plantea: gracias, sí, a manera de moción, ciertamente reconocí del responsable del Instituto su conocimiento de la Ley, y después de reconocerlo, lamenté mucho que su conocimiento de la Ley lo llevase a utilizar las argucias y las lagunas, como este asunto de la declaratoria de urgencia para evitar los procedimientos de licitación transparentes como tienen que hacerse, entonces, no reconocí el trabajo, reconocí el conocimiento en lo particular de la Ley y el desconocimiento, o el aprovecharse de esa argucia legal, que marca la urgencia para atender o para otorgar contratos como el de la pista de hielo y como otros de otra naturaleza, en los que evidentemente no se cumplió con el procedimiento de licitación.

La **C. Presidenta Municipal** manifiesta: gracias Regidor. El Regidor Enrique Chávez.

El **C. Regidor Enrique Chávez Estudillo** expone: Presidenta, Señores Regidores, nada más para precisar, bueno, estamos todavía en comparecencias, en el tema de la información que se le solicitó al Director del Instituto Municipal del Deporte, bueno, me parece que está todavía en tiempo para poderla responder, si no quedó clara en su momento.

En segundo lugar, creo que seguir desgastándonos con este tipo de temas, no nos va a llevar a ningún lado, lo que si les puedo precisar y les quiero aclarar a todos los Regidores aquí presentes, que tenemos un órgano de control interno y tenemos un órgano de control externo, que es el ORFISE que nos está revisando de manera permanente el ejercicio de los recursos públicos, entonces, necesitamos realmente apoyar con otro tipo de temas, otro tipo de cuestiones que beneficien a Puebla.

Creo que esto es mediáticamente hablando nada más, desgastarse ¿No? Proponerles que trabajemos en beneficio de los Poblanos nada más, es tanto Presidenta.

La **C. Presidenta Municipal** indica: gracias, tiene la palabra la Regidora María de los Ángeles Garfias y después el Regidor Pablo Montiel.

La **C. Regidora María de los Ángeles Garfias López** plantea: sólo quiero hacer hincapié que justamente el día de hoy vence el término que tiene el Director del Instituto Municipal del Deporte para respondernos a las preguntas que le hicimos por escrito y que ya lo venció, así es, y que tenía que habernos respondido ya y estoy segura de que él sabía que se iba a dar esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Me parece que hasta debió haberle importado mucho más esclarecernos esas dudas que le manifestamos con tiempo para que ahorita no hubiera ningún problema para la aprobación, por lo menos por mi parte y en relación con estos dos temas, no ha habido respuesta, gracias.

La **C. Presidenta Municipal** indica: gracias Regidora, Secretario sólo le pido que le dé seguimiento para que se dé respuesta tal como lo marca el procedimiento. El Regidor Pablo Montiel.

El **C. Regidor Pablo Montiel Solana** expone: gracias, a mí me parece, no me parece que sean asuntos menores los argumentos que cada quien pueda tener para aprobar la Cuenta Pública, como no es menor ni casual el hecho de que algunos Regidores hayamos solicitado información a diferentes Dependencias y parece que ya se puso de moda, porque lo que originalmente inició el Coordinador de Comunicación Social que fue, respondernos en términos de la Ley de Transparencia cuando no le estábamos solicitando información en términos de la Ley de Transparencia sino en términos de la Ley Orgánica, que nos da esa atribución a los Regidores, no satisfechos algunos, ahora resulta que hoy recibimos la respuesta de algunos de los cuestionamientos al Sistema Municipal DIF y recibimos respuesta en los mismos términos de la Ley de Transparencia, hombre la verdad si se le quiere andar buscando la manera de no responder, se puede intentar muchas cosas, incluso, cosas tan grandes como aquellos ¿No? De respondernos a los Regidores quienes estamos facultados a través de la Ley Orgánica Municipal para solicitar información y que además los Servidores Públicos están obligados por esta misma Ley a respondernos a los Regidores, pero si quieren podemos

entrar en materia del análisis de la Cuenta Pública que puede ser también más provechoso.

Del análisis de la balanza de comprobación la cual se me fue entregada el día de hoy por la mañana, hemos hecho la cuenta de gastos de publicaciones, propaganda, impresión y difusión que suman en total de todas las Dependencias y en números cerrados, ciento cinco millones de pesos, es más del cinco por ciento del presupuesto municipal, pero para hacer un comparativo con estos ciento cinco millones de pesos, esa cantidad es el doble más o menos, un poquito menos del doble de lo ejercido por la Secretaría de Desarrollo Social en programas de construcción de Centros de Desarrollo Comunitario, proyectos de Hábitat, Unidos para Progresar y espacios públicos en su conjunto, es decir, el Ayuntamiento se gastó más del doble en difundir, que en realizar este tipo de acciones de carácter social, un comparativo con otro dato, por ejemplo de esta cantidad ciento cinco millones, representa seis veces, seis veces lo que se entregó a las diecinueve Juntas Auxiliares en su totalidad.

Entonces sí me parece que entrando al análisis y a la profundidad de lo que es el Ejercicio del Gasto y la Cuenta Pública, también hay elementos para disentir y también hay elementos de sobra para no aprobar la Cuenta Pública que se nos presenta. En materia de seguridad pública por ejemplo, de los trescientos sesenta y tres millones que se encontraban presupuestados originalmente, se ejercieron sólo ciento veintitrés como se desprende del avance de la Gestión Financiera del mes de diciembre. Sin dejar de mencionar por supuesto que de los ciento veintiocho millones de pesos que se ejercieron con cargo al SUBSEMUN, ciento cuatro millones provenían de la Federación y sólo veinticuatro del Municipio.

Es un área en donde hubo dinero presupuestado, es un área para la ciudadanía y se termina ejerciendo menos de la mitad de lo que se había presupuestado y podemos encontrar otra serie de datos que arrojan la propia balanza de comprobación en donde tendríamos, insisto, elementos suficientes para votar en contra, más allá de los dimes y diretes y más allá si en las comparecencias se dio o no se dio, que evidentemente, bueno, pues al final de cuentas también todo está gravado y también podríamos entrar en esa discusión.

La **C. Presidenta Municipal** comenta: pidió la palabra la Regidora Lilia Vázquez.

La **C. Regidora Lilia Vázquez Martínez** refiere: gracias Presidenta, con respecto a los gastos de información y propaganda a los que se refiere el Regidor que me antecedió en la palabra, se refiere a la cuenta cincuenta y tres y viene desglosada por cada uno de los programas como son: Cabildo, Presidencia, Administración, Seguridad Pública, etcétera, y la verdad es que yo quisiera saber cómo obtuvo ese monto, porque nosotros solamente tenemos registrados noventa y seis millones.

Pero aquí también está integrado por varias cuentas, como son las impresiones y publicaciones oficiales y los gastos de información y propaganda. Obviamente cada una de esas cuentas y subcuentas, reflejan diferentes importes, entonces, sí me gustaría conocerlo con respecto a eso.

Ahora también quisiera dar a conocer que una cosa es lo que se refleja en los estados financieros, que son lo ejercido, pero otra es muy importante lo comprometido, porque aunque reflejen los estados financieros una cantidad respecto a la aplicación, también tenemos los contratos que están por devengar en ese sentido ¿No? Entonces, existe una contrapartida que está lo erogado, es decir lo ejercido pero también lo comprometido, que esto al final de cuentas nos da lo que se está llevando en el ejercicio del gasto, sería cuanto Presidenta.

La **C. Presidenta Municipal** comenta: gracias, el Regidor Alejandro Contreras.

El **C. Alejandro Contreras Durán** señala: gracias Presidenta, evidentemente en este, como en cualquier otro tema habrá por lo menos dos maneras de visualizar el contexto de lo que estamos observando, uno de ellos es con una visión parcial dirigida, que se reduce en la importancia de todo lo que está alrededor, insisto, del tema analizado y otro es, ver todos y cada uno de los factores que contribuyen a tener una visión más amplia, más general del tema. La balanza de comprobación con saldos finales al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, en el Programa 5309, cinco mil trescientos nueve, habla del gasto que ejerció la Coordinación de Comunicación Social, y en el Programa 5309.61, cinco mil trescientos nueve seis uno, gastos de información y

propaganda, solamente refieren ochenta y seis millones seiscientos setenta mil pesos, este dato, insisto, pudiera ser muy importante si lo vemos de manera parcial y aislada.

Sin embargo, esta información corresponde únicamente al tres punto seis por ciento del Presupuesto total, que evidentemente comparado con muchas otras acciones que llevó a cabo la Administración Pública Municipal, nos da una certeza absoluta de la importancia que se le ha otorgado a la inversión hacia las personas, y es más, este presupuesto que se ha ejercido en un tres punto seis por ciento por lo que hace a Comunicación Social, en el rubro que ya mencioné, va también dirigido a las personas, tiene también como finalidad cumplir con una obligación básica de cualquier Gobierno, de mantener informado al ciudadano respecto de las acciones de gobierno que se ejecutan.

En ese sentido me parece que tenemos que ampliar la visión de lo que hoy estamos hablando para no entrar en ese juego de compararlo, porque me parece que podría ser muy fácil entrar en él y hacerlo inclusive muy perverso, porque podríamos hacer el mismo ejercicio por lo que hace a otras instancias de Gobierno y en ese sentido, tendríamos una visión muy clara de lo que estamos hablando, por el momento es cuanto Presidenta.

La **C. Presidenta Municipal** comenta: gracias el Regidor, el Regidor Pablo Montiel.

El **C. Regidor Pablo Montiel Solana** comenta: de esto último yo recomendaría que le pidieran Ustedes a los Diputados Locales del PRI, que son la mayoría aplastante en el Congreso, que hicieran lo propio, que hicieran cuentas de cuánto está gastando el Gobierno del Estado, y bueno pedírselo también a sus Diputados Federales, que hagan lo propio, a nosotros nos pagan por revisar lo del Municipio y con mucho gusto, con mucho gusto y para no ser parcial, me parece que habría que revisar toda la balanza de comprobación, no nada más el Área de Comunicación Social, y si Usted revisa toda la balanza en las diferentes Dependencias, se encontrará un concepto de servicios de impresión, difusión e información en cada una de las Áreas del Ayuntamiento, en atención a que la Regidora Lilia solicitó saber cómo lo obtuvimos, ahí le van los números con mucho gusto Regidora.

En este concepto el Cabildo, veintidós mil treinta y tres pesos; Presidencia Municipal, doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintiséis; Sindicatura, trece mil seiscientos setenta y ocho; Secretaría del H. Ayuntamiento, ochenta y dos mil ciento veinticinco; Tesorería, cuatro millones trescientos noventa y dos mil; Contraloría, cuarenta y siete mil; Coordinación de Comunicación Social, ochenta y siete millones treinta y un mil quinientos ochenta y siete; Secretaría de Gobernación, doscientos ochenta y un mil doscientos sesenta y tres; Secretaría de Desarrollo Social, ciento sesenta y tres mil novecientos cincuenta; Secretaría de Gestión Urbana, setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres; Secretaría de Fomento Económico, setecientos cincuenta y dos mil novecientos veinticuatro; Secretaría de Administración, tres millones doscientos noventa y seis mil seiscientos treinta y nueve; Secretaría de Seguridad Pública, cuatrocientos tres mil cuatrocientos setenta y tres; Comisión de Acceso la Información, mil novecientos sesenta y dos; Coordinación de Políticas Públicas, siete millones setecientos setenta mil setecientos noventa y uno, que nos da un total de ciento cinco millones trescientos cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro, con la balanza de comprobación que tuvimos a la vista tal y como lo indica el Dictamen que están a punto de aprobar, gracias Presidenta.

La **C. Presidenta Municipal** indica: gracias Regidor ¿Algún Regidor quiere hacer uso de la palabra?

La Regidora María Isabel Ortiz.

La **C. Regidora María Isabel Ortiz Mantilla** menciona: gracias Presidenta, primero valdría la pena señalar que como siempre en esta Administración, los temas importantes se tratan en el último momento y en Cabildos Extraordinarios, yo creo que valdría la pena que también los medios sepan que la balanza y el análisis de esta Cuenta Pública, se llevó a cabo el día de hoy, a las nueve de la mañana en la Comisión de Hacienda, cuando es un tema que se tiene que analizar y verdaderamente darle la importancia que esto tiene, o salvo que no se quiera dar tiempo para poder revisar o se quiera ocultar algo.

Pero bueno, con lo que se refirió hace un momento, se hablaba de invertir en la gente, y yo creo que hay un dato que dijo mi compañero, que habla claramente de la inversión en la gente, el tema de la seguridad, si,

solamente este Municipio invirtió veinticuatro millones en seguridad, cómo vamos a estar invirtiendo en realidad en la gente, todo lo demás partió del SUBSEMUN que es una Partida Federal, y bueno por analizar otros aspectos de la propia Cuenta Pública, en el avance de la Gestión Financiera reportada hasta el mes de diciembre, en el acumulado se observa un Presupuesto en el dos mil ocho, en el cual se previó gastar trescientos cuarenta y cinco millones en servicios generales y en realidad se gastaron setenta y ocho millones más de lo previsto, es decir, hubo en exceso en servicios generales, lo cual incluye pago a celulares, servicios de asesoría, gastos de comunicación social, viáticos, puede ser comidas o algunos otros que podemos irlo agregando y, pues, si nos llama la atención este exceso cuando hemos estado hablando en el discurso de tanta austeridad.

La **C. Presidenta Municipal** dice: gracias, la Regidora Lilia Vázquez.

La **C. Regidora Lilia Vázquez Martínez** comenta: gracias Presidenta. La Comisión de Hacienda se mantuvo en Comisión Permanente, iniciamos la Mesa de Trabajo el día diecinueve de febrero, en esa Mesa se solicitó información a la Dirección de Contabilidad, misma que se le dio el lunes a primera hora, para que entregara esa información, misma que fue recibida por el Área de la Coordinación de la Regidora que me antecedió en el uso de la palabra, se le entregó la balanza de comprobación a nivel general, la relación de obras y acciones, la relación de obras terminadas y la relación de bienes muebles e inmuebles, esto fue recibido el día veintitrés de febrero, a las nueve treinta de la mañana por la Oficina.

Efectivamente, a solicitud de un Regidor se le hizo llegar hoy en la Mesa de Trabajo, lo que fue la balanza de comprobación detallada con cada uno de los movimientos que presentaba, entonces, la información sí fue presentada previamente, se la entregamos a la Mesa de Trabajo y aquí consta un sello de recibido, entonces, solamente fue un documento que ellos quisieron de manera específica y que se trabajó hoy precisamente en la Comisión, el cual fue entregado hacia Ustedes.

La **C. Presidenta Municipal** dice: gracias, el Regidor Pablo Montiel.

El **C. Regidor Pablo Montiel Solana** señala: si, ciertamente la Comisión fue citada desde el día que

señala la Presidenta de la Comisión, sin embargo, bueno, fue citada sin la información previa entregada a los propios Regidores, ahí hubo un Acuerdo que la información se entregaría el lunes, así sucedió, el lunes recibí la mayor parte de la información, salvo la balanza de comprobación, que recibí un resumen únicamente y la cual es importante para hacer este tipo de análisis, y recibí como Usted lo pudo atestiguar Presidenta de la Comisión, el día de hoy por la mañana al momento de celebrarse la propia sesión de la Comisión.

La **C. Presidenta Municipal** comenta: gracias, el Regidor Jaime Cid.

El **C. Regidor Jaime Julián Cid Monjaraz** plantea: a lo largo de las comparecencias, han existido de manera paralela, cuestionamientos al manejo de recursos, el día de hoy, se hicieron de manera puntual, cuestionamientos al uso de la publicidad y los recursos, nosotros esperamos que el día de mañana, se tenga respuesta a distintos cuestionamientos que han surgido en estas comparecencias, y bueno, los que presentaremos precisamente ante el Tesorero, pero poco nos da para tener un análisis completo y poder votar la Cuenta Pública del dos mil ocho, por lo cual, hemos platicado los tres Regidores, nuestro voto es en contra de aprobar esta Cuenta Pública, hay detalles y cuestionamientos que tenemos, esperamos verlos reflejados y que tengan respuesta frente al Tesorero y mientras no podemos avalar la Cuenta Pública.

La **C. Presidenta Municipal** dice: gracias Regidor, pidió la palabra el Regidor René Sánchez Juárez.

El **C. Regidor Jorge René Sánchez Juárez** señala: muchas gracias Presidenta, sin duda el tema del manejo y la Administración de los recursos del Municipio, puede darnos muchas líneas de análisis respecto de cómo se ejerce y la manera en la que el gasto del Municipio se orienta, yo quiero decir que hay la mejor disposición de que cada una de estas dudas que pudieran tenerse sobre la administración de los recursos, la Administración estará anuente a que se puedan en un momento dado dirimir, que se puedan aclarar, de tal manera de que en este sentido este trabajo será un trabajo permanente, que no se agota con las comparecencias de las Señoras y de los Señores Funcionarios, que estoy seguro también, que mis compañeras y compañeros Regidores en el ejercicio de su responsabilidad, seguirán sin duda también, solicitando la

información que consideren pertinente, para poder ampliar el conocimiento sobre cada uno de los rubros del gasto de la Administración Municipal.

Y en ese sentido creo que podemos seguir avanzando en el mejoramiento del trabajo de la Administración del Municipio de Puebla, yo solamente quiero, respetando las posiciones de todas mis compañeras y compañeros Regidores, decir que mi voto es a favor de este Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, dado que en el transcurso del año hemos venido aprobado por unanimidad los Estados de Origen y Aplicación de Recursos, y en ese sentido también, creo que podemos el día de hoy llevar adelante este Acuerdo, aprobar este Dictamen y sin duda tendremos y seguiremos teniendo la posibilidad de hacer un análisis mayor de la Cuenta Pública y de la forma en la que la Administración Municipal ejerce estos recursos, así es de que quiero pedirles a mi compañeras y compañeros Regidores su voto a favor de este Dictamen, muchas gracias.

La **C. Presidenta Municipal** menciona: gracias, bien la Regidora Lilia Vázquez quiere hacer uso de la palabra, la Regidora Lidia López.

La **C. Regidora Lidia Felisa López Aguirre** señala: si, yo quisiera comentar que antes de checar muchos de los rubros que tenemos en esta Cuenta Pública y buscar cuál es lo negativo o cuál es lo que está mal, a mí si me gustaría resaltar la inversión y reconocer la inversión que se ha hecho en seguridad pública, que es uno de los rubros que más preocupa a la población del Municipio, creo que este Gobierno Municipal ha hecho grandes esfuerzos para dirigir gran parte de los gastos del Presupuesto a seguridad pública, incluyendo el Presupuesto del SUBSEMUN que se aplicó este año, y por eso yo quiero anunciar mi voto a favor de la Cuenta Pública del gasto.

El día de mañana con la comparecencia del Tesorero, seguramente se aclararan muchas de las dudas que muchos Regidores tienen, yo creo que también algunos de nosotros podemos revisar tranquilamente, pero estar seguros de que toda la inversión que se ha hecho por parte del Municipio, ha sido una inversión a favor de la población, a favor de quienes estamos gobernando y a favor de quienes nos dieron el voto.

Yo le pediría que pasáramos a la votación, porque creo que este es un tema que realmente vale la pena, pero que mañana tendremos oportunidad, como lo dije anteriormente de aclararlo, muchas gracias.

La **C. Presidenta Municipal** dice: gracias, muy bien, la Regidora María de los Ángeles Garfias y el Regidor Pablo Montiel.

La **C. Regidora María de los Ángeles Garfias López** indica: gracias Presidenta.

La **C. Presidenta Municipal** menciona: perdón, ya es su última participación, de hecho ya debió haber sido, ya van tres participaciones, perdón, gracias.

El Regidor Pablo Montiel.

El **C. Regidor Pablo Montiel Solana** plantea: gracias, no se trata nada más de reunirnos para revisar la información, lo cual me parece loable, pero tampoco es el todo en estos casos, insisto, nosotros a lo largo de este año que se audita, hicimos una serie de requerimientos de información que sencillamente o no se nos respondieron, o se nos respondieron en términos equivocados, tratándonos como a cualquier ciudadano, cuando tenemos una investidura y tenemos por Ley derecho a solicitar cierta información.

Pero no es nada más eso, es decir, del resultado del análisis de la propia balanza, hay algunos números que sin afán de perversión, la verdad es que nos parece que no podemos avalar, no podemos avalar desde nuestro Partido.

Hay tres conceptos, alimentos y utensilios, comidas a terceros y comidas, que a lo largo de la balanza de comprobación se repiten en todas las Áreas y en todas las Dependencias, que al final suman cinco millones seiscientos nueve mil trescientos ochenta y tres pesos, eso, dividido entre los diez meses que corresponden al Ejercicio, da un total de quinientos sesenta mil pesos, es decir, que mensualmente alguien se comió quinientos sesenta mil pesos y quiero entender que fue en los mejores restaurantes de la Ciudad y no en taquerías, porque si no difícilmente se hubiera llegado a esta suma.

Ese tipo de números, ese tipo de datos son los que nos llevan sencillamente a hoy decir, a esto, a esto no podemos avalarlo, gracias.

La **C. Presidenta Municipal** indica: gracias Regidor. El Regidor Alejandro Contreras.

El **C. Regidor Alejandro Contreras Durán** plantea: gracias Presidenta. Se mostró un interés importante en el tema del gasto ejercido por Comunicación Social, decía yo en una primera intervención, que es una obligación de los Gobiernos cumplir con transmitir a los ciudadanos a través de diferentes medios, la información relativa a las acciones de gobierno y como consecuencia, hay siempre enfrente de una obligación, un derecho y ese es precisamente el derecho de los ciudadanos de estar plenamente informados.

Es por ello que resulta común que en los diferentes niveles de Gobierno en México se asignen partidas presupuestales destinadas a la comunicación social y ello nos permite darnos cuenta que, por ejemplo, de un análisis realizado por fundar el Centro de Análisis e Investigación, se concluye que el gasto del Gobierno Federal en publicidad oficial, ha aumentado considerablemente entre dos mil ocho y dos mil nueve, es decir, un incremento hasta de un ciento seis por ciento, lo que equivale a mil ochocientos setenta y cinco millones de pesos.

Esto tal vez se puede entender si analizamos algunos factores que obligan a que se haga promoción y publicidad de las acciones, no de las personas, de las acciones de gobierno, entre ellas menciono, el acelerado crecimiento demográfico que por supuesto obliga a que la información que el Gobierno debe rendir, se tenga que distribuir entre más personas, es el caso por ejemplo del Municipio de Puebla, que cuenta con una población superior al millón y medio de habitantes, es decir, el treinta por ciento, cerca del treinta por ciento de la población total del Estado, lo cual nos obliga por supuesto a recurrir a diversos instrumentos de la comunicación masiva.

Otro factor que incide en ello y que sucede a nivel nacional por supuesto, en el caso de Puebla concretamente, de las treinta y siete estaciones radiofónicas concesionadas en nuestra Entidad, diecinueve de ellas, es decir, el cincuenta y uno por ciento están establecidas en la Capital del Estado, lo cual por

supuesto genera una oferta importante de este servicio y entramos ya en el tema de la oferta y la demanda de la economía de mercados que tanto, tanto se ha promocionado por algunas Fracciones de los diferentes Gobiernos.

También en el año dos mil ocho, estudios realizados nos demuestran que más del noventa y cuatro por ciento de los ciudadanos del Municipio de Puebla, vieron regularmente la televisión, evidentemente que es un medio de comunicación masivo al cual debemos acceder para informar a la población.

Y así podría yo seguir mencionando varios de los factores que nos permiten concluir la necesidad de hacer uso de los medios masivos de comunicación, pero insisto, no con ello intentando promocionar personas, si no acciones de gobierno y en algunos casos inclusive acciones preventivas que son de gran importancia para la población.

De tal forma que me parece respetable la decisión de cada uno de los Regidores que ha anunciado su voto en contra, sin embargo, en ese mismo uso del derecho que tenemos, anuncio mi voto a favor, es cuanto Presidenta.

La **C. Presidenta Municipal** menciona: si no existe ninguna otra intervención, le ruego Señor Secretario que proceda a tomar la votación.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: solicito a las Señoras Regidoras y Regidores que estén a favor del Dictamen, que ya fue leído, se sirvan manifestarlo levantando la mano, diecisiete votos a favor Presidenta.

Quienes estén por la negativa también solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano, siete votos por la negativa Presidenta.

Queda APROBADO por Mayoría de votos.

La **C. Presidenta Municipal** manifiesta: le solicito al Secretario, continúe con el desahogo del Orden del Día.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** contesta: Presidenta informo a Usted que se ha dado

cumplimiento al Orden del Día aprobado por el Pleno de este Cabildo.

La **C. Licenciada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Presidenta Municipal Constitucional**, manifiesta: Compañeras y Compañeros Regidores, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil nueve.

Buenas tardes.

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LICENCIADA BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ
RUÍZ

EL C. SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO

LICENCIADO CÉSAR PÉREZ LÓPEZ

EL C. SÍNDICO MUNICIPAL

DOCTOR ROMÁN LAZCANO FERNÁNDEZ